



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO 177/2011, de 7 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Institutos Universitarios de Investigación en la Universidad de Valladolid y en la Universidad de Salamanca.

El artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a nuestra Comunidad la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

El artículo 7 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone que las universidades públicas estarán integradas, entre otros, por Institutos Universitarios de Investigación que son definidos en su artículo 10.1 como centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística, que podrán organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los estatutos, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

El artículo 10.2 de dicha Ley Orgánica dispone que los Institutos Universitarios de Investigación podrán ser constituidos por una o más universidades, o conjuntamente con otras entidades públicas o privadas mediante convenios u otras formas de cooperación, de conformidad con los Estatutos.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 10.3 y 8.2 de la citada Ley Orgánica, la creación de los Institutos Universitarios de Investigación deberá ser acordada por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Por su parte, la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en sus artículos 18 y 19, especifica que la creación de Institutos Universitarios de Investigación corresponde a la Junta de Castilla y León mediante Acuerdo, e impone la exigencia de contar con los previos informes del Consejo de Universidades de Castilla y León y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

La Universidad de Valladolid presentó con fecha 11 de agosto de 2010 en la Consejería de Educación, la solicitud de creación, como Instituto Universitario de Investigación, del Instituto de Investigación en Matemáticas (IMUVA).

El IMUVA es un Instituto de carácter multidisciplinar que realizará investigación de calidad en todos los ámbitos de las Matemáticas y sus aplicaciones, dando cabida a los grupos y líneas de investigación actualmente existentes en Valladolid y que, al mismo tiempo, permita abordar retos de mayor envergadura que no podrían ser promovidos desde un único grupo. Entre éstos últimos destaca el fomentar la apertura de nuevas líneas de investigación interdisciplinares y la transferencia de los resultados de la investigación a los sectores productivos. La captación de investigadores competitivos y el desarrollo de programas de formación de investigadores serán, asimismo, líneas de actuación prioritarias del Instituto.

La Universidad de Salamanca presentó con fecha 21 de diciembre de 2009 en la Consejería de Educación, la solicitud de creación, como Instituto Universitario de Investigación, del Instituto Universitario de Iberoamérica.

El Instituto Universitario de Iberoamérica se funda en la necesidad de contar con una institución capaz de articular los recursos existentes, en torno a la Universidad de Salamanca y a la Comunidad de Castilla y León, dedicados a la investigación aplicada y a la enseñanza especializada en temas relacionados con las Ciencias Sociales y las Humanidades de Iberoamérica. Busca potenciar el conocimiento de América Latina desde una posición multidisciplinar, convirtiéndose en un espacio de interrelación entre diversas áreas de especialización del personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Salamanca. La adscripción al mismo se atiende siguiendo criterios de excelencia científica y coherencia con el objetivo común: Iberoamérica. Por ello, las especialidades representadas en el Instituto cubren un amplio abanico del conocimiento en el ámbito de las Ciencias Sociales y Humanidades: Ciencia Política, Literatura, Economía, Derecho, Sociología, Educación, Antropología, Historia y Comunicación.

La creación del IMUVA y del Instituto Universitario de Iberoamérica cuenta con las propuestas de creación de los Consejos de Gobierno y con los informes previos favorables de los Consejos Sociales de sus respectivas Universidades, así como con los informes favorables de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y del Consejo de Universidades de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de julio de 2011 adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.– Aprobar la creación del Instituto de Investigación en Matemáticas (IMUVA), en la Universidad de Valladolid.

Segundo.– Aprobar la creación del Instituto Universitario de Iberoamérica, en la Universidad de Salamanca.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla



y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 7 de julio de 2011.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO